



Anexo 8: Especificaciones del A3

Materia tributaria: Gastos tributarios y otros temas tributarios

Respecto a las bases, a continuación, se informa las particularidades que se aplican a los (las) postulantes del A3 del Concurso:

I. PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN

- Los temas priorizados del A3 son: Materia tributaria: gastos tributarios y otros temas tributarios.

II. CONSIDERACIONES GENERALES DEL A3

- No es necesario que los proyectos incorporen el análisis de género.
- Considerando la calidad, no se considerarán limitaciones respecto de la cantidad de contrataciones por socio, ni categorías. No obstante, un(a) investigador(a) podrá postular con una o varias propuestas, pero la SUNAT no contratará un(a) mismo(a) investigador(a) principal para más de un estudio.
- En el caso del A3, la selección de un(a) investigador(a) no implica un financiamiento ni asignación de fondos automática, ya que la SUNAT inmediatamente finalizado el proceso de selección contratará los servicios de consultoría con el (la) investigador(a) principal de los PCT y PMT seleccionados siempre y cuando se cumplan con los requisitos aplicables al A3 y con los procesos de contratación por parte de las entidades estatales. Asimismo, el (la) investigador(a) principal debe cumplir el rol de entregas de informes (que será señalado en el contrato con SUNAT) y debe indicar con control de cambios los ajustes realizados en cada edición del informe entregado.
- Los (las) responsables de cumplir los controles y procesos que disponga el CIES para la presentación de la investigación final serán los (las) investigadores(as) principales de los PCT y PMT seleccionados.
- La SUNAT no contratará un(a) mismo(a) investigador(a) principal para más de un estudio.
- La restricción de contratación para los (las) investigadores(as) de una misma institución no aplicará para el caso del A3.
- Los (las) investigadores(as) deberán tener en cuenta en sus proyectos de investigación, que la información a solicitar a SUNAT, necesaria para la elaboración de dichos proyectos, no califique como reserva tributaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 85° del Texto Único Ordenado del Código Tributario.

III. CATEGORÍAS DE LOS PROYECTOS CONCURSABLES

1. PROYECTOS CORTOS EN TEMAS TRIBUTARIOS (PCT)

- a) **Ámbito de estudio:**
 - Nacional
 - Regional
- b) **Plazo:**
 - No mayor a 8 meses, según el cronograma de presentación de informes (Ver cuadro de la sección VII).
 - Cada PCT seleccionado contará con un(a) asesor(a) asignado(a) por el CIES, quien revisará de manera previa los informes, brindará comentarios y dará conformidad del informe a entregar al lector
- c) **Presupuesto:**
 - \$ 8,108 CAD (ocho mil ciento ocho y 00/100 dólares canadienses¹). Dicho importe deberá incluir cualquier impuesto, costo o gasto vinculado a la contratación.
- d) **Participantes:**

¹ Para el A3, los importes correspondientes a las contrataciones se pagarán en soles considerando un tipo de cambio de 2.56021 PEN/CAD (al 12/04/18), según <https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/>



- Uno(a) o más investigadores(as) de las instituciones socias del CIES; o que esté inscrito en la Base de “Registro de peruanos con estudios en Canadá”² y que está vinculado a las instituciones socias, con dedicación a tiempo completo o parcial³.
- En el caso de un equipo de investigación, se deberá designar un(a) investigador(a) principal, con quién la SUNAT con posterioridad al proceso de selección contratará los servicios de consultoría con el (la) investigador(a) principal de los PCT seleccionados a fin de que desarrollen la investigación planteada en sus proyectos⁴. Asimismo, el (la) investigador(a) principal deberá cumplir con el siguiente perfil mínimo:
 - Con grado de maestría en las especialidades de derecho, economía, contabilidad, administración, sociología, gestión pública y afines.
 - Con experiencia de 3 años en investigación de temas sociales, económicos o tributarios.

2. PROYECTOS MÚLTIPLES EN TEMAS TRIBUTARIOS (PMT)

- a) **Ámbito de estudio:**
 - Nacional.
 - Regional.
- b) **Plazo:**
 - No mayor a 10 meses, según el cronograma de presentación de informes (Ver cuadro de la sección VII).
 - Contará con un(a) asesor(a) asignado(a) por el CIES, quien revisará de manera previa los informes, brindará comentarios y dará conformidad del informe a entregar al lector.
- c) **Presupuesto:**
 - \$ 12,162 CAD (doce mil ciento sesenta y dos, y 00/100 dólares canadienses⁵). Dicho importe deberá incluir cualquier impuesto, costo o gasto vinculado a la contratación.
- d) **Participantes:**
 - Equipos de investigación conformados por dos o más investigadores(as), de una o más disciplinas académicas de las distintas ciencias sociales y/o ambientales, de instituciones socias del CIES; o que esté inscrito en la Base de “Registro de peruanos con estudios en Canadá”, con dedicación a tiempo completo o parcial.
 - OPCIONAL: Los miembros del equipo pueden ser de dos o más centros socios del CIES, con dedicación a tiempo completo o parcial.
 - El equipo de investigación deberá designar a un(a) investigador(a) principal, quién será el responsable del equipo y suscribirá el contrato con SUNAT. Esto –la designación del (de la) investigador(a) principal- se indicará en el formato virtual para la inscripción al Concurso (Anexo 5). La SUNAT con posterioridad al proceso de selección contratará los servicios de consultoría con el (la) investigador(a) principal del PMT seleccionado. Asimismo, Todos los miembros del equipo de investigación deberán cumplir con el siguiente perfil mínimo:
 - Con grado de maestría en las especialidades de derecho, economía, contabilidad, administración, sociología, gestión pública y afines.
 - Con experiencia de 3 años en investigación de temas sociales, económicos o tributarios.

IV. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- **Para el caso de los proyectos del A3, adicionalmente a los requisitos de postulación mencionados en el punto IV del contenido de las Bases, se deberá considerar que no podrán presentar propuestas en el presente Concurso:**

² Registro: <http://www.cies.org.pe/es/actividad/eres-o-fuiste-estudiante-peruano-en-canada-registry> (CIES se reserva el derecho de solicitar información para corroborar información ingresada en esta base).

³ Referido al ámbito laboral y/o académico.

⁴ Esto –la designación del (de la) investigador(a) principal- se indicará en el formato virtual para la inscripción al Concurso (Anexo 5)

⁵ Para el A3, los importes correspondientes a las contrataciones se pagarán en soles considerando un tipo de cambio de 2.56021 PEN/CAD (al 12/04/18), según <https://www.oanda.com/lang/es/currency/convert/>



- Las personas que tengan o hayan tenido algún vínculo laboral o contractual⁶ con SUNAT en los últimos 2 años ni sus familiares directos.
- Durante el presente Concurso y hasta la fecha de culminación del contrato, el único vínculo contractual que sostendrán los (las) investigadores(as) seleccionados(as) con la SUNAT será la contratación de servicios de consultoría.
- Los (las) investigadores(as) seleccionados(as) que realicen la contratación con la SUNAT deberán estar inscritos en el registro nacional de proveedores y no deberán estar impedidos para contratar con el Estado ni registrar deudas tributarias en cobranza coactiva. Asimismo, la entidad a la que representa un(a) investigador(a) seleccionado(a) no deberá estar impedida para contratar con el Estado ni registrar deudas tributarias en cobranza coactiva.

V. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Para el caso de los proyectos del A3, adicionalmente a lo considerado en el punto V del contenido de las Bases, se deberá considerar lo siguiente:

- Sobre el Jurado:
 - No se aplica el criterio de que al menos uno de los miembros del Jurado será conocedor del tema de género.
 - Para las propuestas recibidas del A3, el Jurado lo conformará también un profesional asignado(a) por la SUNAT.
- Sobre los criterios de calificación:
 - En el caso del A3 se otorgará mayor valoración a las propuestas referidas al análisis de los gastos tributarios. No obstante, se aceptará la presentación de proyectos referidos a otros temas tributarios.
 - El criterio: *Adecuación y aplicabilidad del tema de estudio a las políticas públicas y/o asuntos de interés público, e identificación de los sectores y/o instituciones que lo implementarían (plan de incidencia)* no aplica.
 - El criterio: *Adecuación del análisis de género* no aplica.
 - El criterio: *Propuestas provenientes de centros socios de regiones o universidades públicas* no aplica.

A continuación, el cuadro con los criterios a calificar del A3:

Criterios del A3*	Ponderación
	PCT y PMT
1. Relevancia y pertinencia: del tema e identificación del problema (de acuerdo al área temática 3)	45%
2. Claridad y viabilidad de los objetivos del proyecto	10%
3. Bibliografía relevante	10%
4. Metodología y su aplicabilidad	35%
Total	100%

* Nota: Escala de calificación: De 0 a 20. Nota mínima aprobatoria: 13

- No se aplica el criterio sobre los cupos por investigador(a) y/o institución establecido en el punto V.3 del contenido de las Bases.
- No se aplica el criterio establecido en el punto V.4.d del contenido de las Bases sobre el caso de que no se logre cubrir el total de cupos dentro de un área de estudios.

VI. COMPROMISO Y OBLIGACIONES DE LOS INVESTIGADORES SELECCIONADOS

Para el caso de los proyectos del A3, adicionalmente a lo considerado en el punto VI del contenido de las Bases, se deberá considerar lo siguiente:

- Para fines del A3, los (las) investigadores(as) a quienes contratará la SUNAT se llamarán SELECCIONADOS.

⁶ Excepcionalmente, los (las) investigadores(as) seleccionados en el XIX Concurso de Investigación CIES 2017 y contratados por SUNAT a raíz de dicha selección podrán presentar propuestas en el presente Concurso sólo si no tienen o han tenido ningún vínculo laboral o contractual con SUNAT en el presente año ni sus familiares directos.

- En el caso de que se detectará casos de plagio o copia parcial o total, se dará por concluido el servicio.
- Incorporar los comentarios del Jurado en el proyecto de investigación será considerada como una condición para la contratación.
- En el caso de los estudios del A3, la SUNAT será titular de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados de las investigaciones contratadas y los artículos escritos sobre la base de los mismos. En todas las publicaciones de las investigaciones figurará el logo del CIES y de la SUNAT, así como el nombre de los autores y de las instituciones cooperantes. De requerirse la publicación de las investigaciones o de sus resultados a través de cualquier medio por parte de los (las) autores, estos deberán solicitar una autorización formal a la SUNAT⁷.
- En el caso de desaprobar una lectoría, el (la) investigador(a) deberá subsanar las observaciones y solicitar (por única vez) una segunda lectoría, cuyo costo será de cargo del investigador seleccionado.
- El (la) investigador(a) adicionalmente deberá levantar las observaciones que pueda formular la SUNAT.
- Solo es posible presentar los informes al CIES con la conformidad del asesor y la conformidad de la SUNAT.
- Los costos de las lecturas adicionales requeridas serán de cargo del (de la) investigador(a) seleccionado.
- En el caso de desaprobar una lectoría, los gastos asociados al acompañamiento por parte del asesor en esta etapa también serán asumidos por el (la) investigador(a) seleccionado.
- La presentación de resultados intermedios o finales del ESTUDIO, a solicitud del CIES, deberán ser informados a SUNAT

VII. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

- La selección de los proyectos involucra una posterior contratación de servicios de consultoría con la SUNAT, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el presente documento y los de contratación con el Estado.
- Los talleres de inicio de los proyectos del A3 se realizarán en el mes de agosto y el desarrollo del estudio iniciará con la propuesta actualizada post taller de inicio.
- La contratación de SUNAT con cada uno de los investigadores seleccionados se realizará en el mes de setiembre del año 2018.
- A continuación, el cronograma de presentación de informes del A3:

Cronograma de presentación de informes del A3

N°	Actividades	Fechas		Calendario	
		PCT	PMT	Fechas PCT	Fechas PMT
0	Inicio máximo de la investigación	lun-03/09/18		lun-03/09/18	
1	Asesoría antes de entrega del IP ⁸	30	50	mié-03/10/18	mar-23/10/18
2	Investigador: Presenta IP con aprobación de asesor a CIES por email	21	49	mié-24/10/18	mar-11/12/18
3	CIES: Lectoría del IP	14	15 ⁹	mié-07/11/18	mié-26/12/18
4	Investigador: Presenta 1erIF ¹⁰ a asesor	21	49	mié-28/11/18	mié-13/02/19
5	Asesoría antes de entrega del 1erIF	14	14	mié-12/12/18	mié-27/02/19
6	Investigador: Presenta 1erIF con aprobación de asesor a CIES por email	14	21	mié-26/12/18	mié-20/03/19
7	CIES: Lectoría del 1erIF	14	14	mié-09/01/19	mié-03/04/19

⁷ Esta autorización podrá solicitarse y concederse por medio del envío de correos electrónicos.

⁸ IP: informe parcial

⁹ Se ha agregado un día debido a que el 25 de diciembre es feriado.

¹⁰ IF: informe final

Cronograma de presentación de informes del A3

N°	Actividades	Fechas		Calendario	
		PCT	PMT	Fechas PCT	Fechas PMT
8	Investigador: Presenta 2doIF a asesor	7	7	mié-16/01/19	mié-10/04/19
9	Asesoría antes de entrega de 2doIF y fecha máxima de entrega a CIES	7	7	mié-23/01/19	mié-17/04/19
10	CIES: Lectoría del 2doIF	7	7	mié-30/01/19	mié-24/04/19
11	Investigador: Envía 3erIF a CIES	7	8 ¹¹	mié-06/02/19	jue-02/05/19

¹¹ Se ha agregado un día debido a que el 1 de mayo es feriado.